



**FONDO DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN – FAI
INCENTIVO A PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS SCOPUS O WOS
BASES CONCURSO I SEMESTRE 2026
VERSIÓN: 1.0
FECHA DE REVISIÓN: 12-01-2026**

1. Disposiciones Generales

a) Antecedentes

La Universidad de los Andes, a través de la Política de Investigación e Innovación de la Vicerrectoría de Investigación, busca orientar el desarrollo de la investigación e innovación mediante tres propósitos: Investigación de excelencia interdisciplinaria, formación avanzada basada en la investigación y generación de valor para la sociedad.

Es en este contexto, que se busca impulsar, apoyar y fortalecer la investigación que realizan los investigadores de la Universidad para alcanzar y mantener altos estándares de calidad y excelencia académica.

El presente concurso busca promover la investigación e incentivar la productividad científica de los académicos a través de un reconocimiento por cada publicación que esté indexada por Scopus o WoS Core Collection, donde al menos un autor pertenezca a la comunidad universitaria UANDES.

b) Objetivo

Este fondo de incentivo a las publicaciones tiene por finalidad promover la productividad científica de los académicos en cantidad, calidad y liderazgo.

2. Disposiciones del Concurso

a) Requisitos del postulante:

- Podrán postular los profesores contratados por la Universidad de los Andes, según lo dispuesto en el Reglamento de Profesores, ya sea como profesor jornada o profesor hora, que esté en carrera académica (ordinaria o extraordinaria) o fuera de ella (instructor, adjunto, investigador, postdoctorando, emérito, honorario o visitante).
- También podrán postular los funcionarios de la Clínica Universidad de los Andes que realicen actividades docentes en alguna unidad académica de la universidad. También podrán postular tanto alumnos de pre y post grado de la universidad, como investigadores y asistentes de investigación contratados por una spin-off UANDES, que hayan publicado en coautoría con profesores de la universidad, o con funcionarios de la clínica.
- Adicionalmente, podrán postular alumnos de postgrado sin requerir la coautoría, siempre que la publicación tenga directa relación con su tesis de grado.



Cualquiera de los vínculos con la universidad mencionados en el punto anterior, **debe estar vigente al momento de postular**, excepto en los casos de alumnos de postgrado que podrán postular como máximo hasta dos años después de su egreso, o en aquellos casos que la Unidad Académica a la cual pertenecía el postulante considere excepcional.

b) Modalidad de pago y duración del beneficio

Al momento de postular cada autor debe indicar su preferencia para el pago del incentivo, ya sea como “bono en la remuneración” (con las deducciones impositivas correspondientes) o “bono contra boleta de honorarios” según el tipo de contrato.

Vínculo con la Universidad	Modalidad de pago disponible
Contrato	Bono de remuneración Cuenta Interna de Investigación (profesores jornada), vence el 10 de diciembre del 2026.
Honorarios	Boleta de Honorarios
Alumno	Boleta de Honorarios
Postdoctorando FAI	Bono de remuneración
Postdoctorando Fondecyt	Boleta de Honorarios

Los profesores jornada también podrán optar a recibir el beneficio mediante una “cuenta interna para investigación” la cual permite financiar gastos relacionados a labores de investigación, propias del investigador que ganó el incentivo, tales como: bienes de capital (equipos, instrumental, etc.), pago de honorarios (tesistas, ayudantes, personal técnico), gastos operacionales (libros, materiales, insumos, servicios, etc.) y viajes (pasajes, viáticos, inscripción a congresos).

Para esta última modalidad se deben cumplir los requisitos indicados en el “Instructivo para uso de recursos FAI” elaborado por la Dirección de Finanzas. *En caso de que el investigador opte por “cuenta interna para investigación” tendrá **plazo hasta el 10 de diciembre del 2026** para hacer uso de los recursos.* Posterior a esta fecha, los recursos serán entregados como bono de remuneración en el siguiente pago, dando cierre a la cuenta presupuestaria correspondiente.

Es importante considerar que las cuentas internas de investigación se encuentran a nombre de los investigadores beneficiados y no de la Unidad Académica que integran, por lo que su manejo está centralizado en la Dirección de Finanzas. De esta forma, por transparencia y formato de rendición de los recursos FAI, no se permitirán traspasos de los fondos hacia las cuentas de la Unidad Académica.

Este cambio en los plazos se integra con el propósito de asegurar el presupuesto FAI disponible para los investigadores durante cada año calendario.



c) Financiamiento

Las publicaciones que cumplan con lo establecido en las bases del concurso tendrán los siguientes premios brutos, de acuerdo con el cuartil de la revista y área de investigación, bonificando las publicaciones en las que el autor de correspondencia del artículo esté afiliado a “Universidad de los Andes, Chile”.

En todos los casos, las publicaciones deberán contar, necesariamente, **con cuartil WoS o Scopus** para ser elegibles a recibir incentivos a la publicación.

Categoría	Premio con autor correspondiente	Premio sin autor correspondiente
SCOPUS o WoS Q1 (Cs Naturales)	\$2.000.000	\$500.000
SCOPUS o WoS Q1 (Cs Sociales)	\$2.000.000	\$1.000.000
SCOPUS o WoS Q2 (Cs Sociales)	\$1.000.000	\$500.000
SCOPUS o WoS (Humanidades)	\$1.400.000	\$350.000

- a. Se pagará un premio por publicación. Si se trata de una publicación de varios autores de la Universidad el monto se distribuirá por partes iguales entre los coautores, independiente del tipo de vinculación con la Universidad y del tipo de participación en la publicación.
- b. El investigador podrá recibir máximo \$7.000.000 al año por adjudicación de incentivos.
- c. El área de investigación corresponde a la disciplina de la revista según Scopus, no a la unidad académica a la cual pertenezca el postulante.
 - Ciencias Naturales: Medicina, Enfermería, Odontología, Ingeniería, Física, Química, Matemáticas, Ecología – Recursos Naturales.
 - Ciencias Sociales: Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Jurídicas y Políticas, Educación, Psicología, Sociología, Ciencias de la Información y Comunicación.
 - Humanidades: Filosofía, Historia y Literatura.
- d. El cuartil de la revista se definirá según la última información disponible en SCImago (www.scimagojr.com) y/o en JCR (jcr.clarivate.com) al momento de revisar las postulaciones. Si la revista está rankeada en más de una disciplina y/o en ambas bases de datos, se seleccionará aquella que tenga el mejor Q.

d) Requisitos de la publicación:

- a. El artículo debe estar publicado en una revista indexada por Scopus o WoS Core Collection durante el año calendario en curso o el año anterior al momento de la postulación. No se aceptarán artículos publicados en años anteriores, ni postulaciones de artículos que ya hayan sido incentivados en convocatorias anteriores.



Año de postulación	Año de publicación de artículo
Postulación en año 2026	2025, 2026
Postulación en año 2027	2026, 2027

- b. Los tipos de documentos considerados para las revistas indexadas por Scopus son: **Article y Review**. Se excluyen de este incentivo: Article in Press, Book, Book Chapter, Conference paper, Editorial, Letter, Note y Short survey.
- c. Los tipos de documentos considerados para las revistas indexadas por WoS Core Collection son: **Article y Review**. Se excluyen de este incentivo: Correction, Addition, Discussion, Editorial Material, Letter (to the Editor), Note, Proceedings Paper, Art Exhibit Review, Bibliography, Item About an Individual, Book Review, Chronology, Dance Performance Review, Database Review, Fiction, Creative Prose, Film Review, Hardware Review, Meeting Abstract, Meeting Summary, Meeting-Abstract, Music Performance Review, Music Score Review, Record Review, Software Review, TV Review, Radio Review, Video, Theater Review.
- d. El artículo **debe tener una cita definitiva, esto es, un año definido, volumen y páginas o identificador de artículo definidos**. Las postulaciones que no cuenten con toda esta información quedarán fuera de bases; lo anterior incluye publicaciones en estado *Online First* o *Latest Articles*.
- e. La postulación debe incluir una copia del artículo tal como fue publicado en la revista, en su versión definitiva.
- f. A partir del 1° semestre 2026, el requisito de contar con el enlace de publicación en PURE se hace extensiva a las tres áreas de investigación, esto es, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades. Para cualquier consulta sobre cómo obtener un perfil PURE o cómo subir su publicación allí, contactar a:
 - Luis Weky, Jefe de Proyectos Estratégicos de la Dirección de Investigación y Doctorado. (lweky@uandes.cl)
- g. El artículo publicado debe estar correctamente indexado en las bases de datos Scopus (www.scopus.com) y/o WoS Core Collection (apps.webofknowledge.com). Si la publicación está indexada con información incorrecta o incompleta, es el autor quien debe gestionar su corrección, y la entrega del incentivo quedará condicionada a la confirmación de dicha corrección en la(s) base(s) de datos.

3. Requisitos de admisibilidad: Se considerarán admisibles aquellas propuestas que cumplan con los siguientes requerimientos:

Requisito	Detalle
Cumplir con el perfil del postulante.	<ul style="list-style-type: none"> • Podrán postular los profesores contratados por la Universidad de los Andes, según lo dispuesto en el Reglamento de Profesores, ya sea como profesor jornada o profesor hora, que esté en carrera académica (ordinaria o extraordinaria) o fuera de ella (instructor, adjunto, investigador, postdoctorando, emérito, honorario o visitante).



Requisito	Detalle
	<ul style="list-style-type: none">• También podrán postular los funcionarios de la Clínica Universidad de los Andes que realicen actividades docentes en alguna unidad académica de la universidad. También podrán postular tanto alumnos de pre y post grado de la universidad, como investigadores y asistentes de investigación contratados por una spin-off UANDES, que hayan publicado en coautoría con profesores de la universidad, o con funcionarios de la clínica.• A su vez, podrán postular alumnos de postgrado sin requerir la coautoría con el profesor, siempre que la publicación tenga directa relación con su tesis de grado.
Vínculo con la Universidad	Cualquiera de los vínculos con la universidad mencionados en el punto anterior, debe estar vigente al momento de postular, excepto en los casos de alumnos de postgrado que podrán postular como máximo hasta dos años después de su egreso , o en aquellos casos que la Unidad Académica a la cual pertenecía el postulante considere excepcional.
Formulario de postulación completo	El postulante debe presentar el formulario de postulación completo en la plataforma dispuesta para el concurso. Aquellas postulaciones que no cumplan con este requisito serán declaradas inadmisibles. El sistema de postulación cuenta con un <u>resumen final</u> en donde se requiere que revise todos los datos de que ha ingresado antes de su envío, por lo que <u>es responsabilidad del investigador leer el resumen y verificar que toda la información ingresada está correctamente indicada</u> . Por lo tanto, la Dirección de Investigación y Doctorado no efectuará modificaciones a las postulaciones enviadas que contengan errores u omisiones, con el propósito de resguardar la transparencia de los procesos, siendo necesario enviar nuevamente su postulación.
Incluir a todos los autores UANDES en la postulación	Las postulaciones deberán incluir a todos los autores con afiliación a la Universidad , independiente de reciban o no pago. La omisión de autores dará lugar a que la postulación sea considerada como fuera de bases. En el caso de aquellos autores que no reciben pago, deberá adjuntarse un documento que acredite el por qué dicho investigador no recibe incentivo (Ejemplo: Carta emitida por el Director, Vicedecano o autoridad competente según Unidad Académica).
Presentar la publicación por la que postula al incentivo.	Adjuntar en la postulación la publicación, que esté indexada por Scopus o WoS Core Collection, donde al menos un autor pertenezca a la comunidad universitaria UANDES. Este documento debe haber sido publicado en el año en curso de la convocatoria o, en su defecto, en el año anterior a éste como máximo.
La revista de la publicación deberá presentar cuartil	La revista en donde se encuentra la publicación postulada deberá tener un cuartil definido según Scopus y/o WoS para ser admisible.
Cumplir con el monto máximo anual recibido de incentivos	Se adjudicará un máximo de \$7.000.000.- por año calendario a cada beneficiario, por lo que aquellas solicitudes de incentivos que se presenten a la convocatoria para investigadores que hubiesen superado este monto no serán consideradas.



4. Criterios de selección

- Cada postulación deberá cumplir con los requisitos de la publicación descritos previamente en las bases.
- La afiliación del autor debe figurar como: **“Universidad de los Andes” y “Chile”**, de acuerdo con el Manual de Afiliación de la Universidad. Se dejarán fuera de bases las postulaciones que tengan la afiliación **abreviada o traducida**, o aquellas que **hayan excluido el país**. El correo electrónico @uandes.cl incluido en la publicación no indica necesariamente afiliación.
- Se excluyen del incentivo a aquellas publicaciones donde al menos uno de los autores afiliados a “Universidad de los Andes, Chile” tenga más de dos afiliaciones universitarias (multiafiliación).
- Se bonificarán las publicaciones con monto “autor correspondiente” en aquellos casos en que el autor correspondiente del artículo sea quien esté afiliado a “Universidad de los Andes, Chile”.
- Se aceptará sólo un incentivo por artículo, **el que debe mencionar a la totalidad de los autores afiliados a la Universidad de los Andes**. En el formulario de postulación se solicitará informar expresamente quiénes no deben recibir pago (en los casos en los que se requiera) por razones justificadas (Ejemplo: Ausencia de vínculo con la Universidad), para lo cual deberá adjuntar su respectivo medio de verificación, de manera que sea revisada la información y aprobada por su Unidad Académica. En caso de que esta información no se declare correctamente, la postulación podrá ser rechazada para pago de incentivo.
- Se dejarán fuera de bases las postulaciones repetidas de artículos y capítulos de libros que ya recibieron incentivos, y/o que no mencionan a la totalidad de los autores.
- La postulación deberá incluir la **correcta selección** del área de investigación (ciencias naturales, ciencias sociales o humanidades), lo cual será verificado por cada validador de la respectiva Unidad Académica y la Dirección de Investigación y Doctorado. Esto, con el propósito de asegurar la correcta asignación de los fondos a las publicaciones según su área de investigación real.

5. Postulación

La ventanilla abierta para postular a incentivos a la publicación es un **concurso** perteneciente a los FAI, en el cual las publicaciones presentadas deben cumplir con todos los requisitos solicitados para ser adjudicadas a pago. Por lo tanto, la postulación, por sí sola, no constituye una obligación de pago por parte de la Dirección de Investigación y Doctorado.

Durante la postulación, deberá **ingresar a todos los autores afiliados a UANDES**. Si existe uno o más que no perciben incentivos, deberá seleccionar la opción **“No recibe pago”** y adjuntar el medio de verificación correspondiente, el cual será revisado por su validador correspondiente y por la Dirección de Investigación y Doctorado.



Importante: Recordar que las subáreas de investigación **Odontología e Ingeniería**, deberán contar con el enlace PURE de su publicación correctamente ingresado. Esto les permitirá completar un menor número de campos en la postulación al incentivo.

El sistema de postulación cuenta con **un resumen final** en donde se requiere que revise todos los datos de que ha ingresado antes de su envío, por lo que es responsabilidad del investigador leer el resumen y verificar que toda la información ingresada está correctamente indicada. Por lo tanto, la Dirección de Investigación y Doctorado **no** efectuará modificaciones a las postulaciones enviadas que contengan errores u omisiones, con el propósito de resguardar la transparencia de los procesos, siendo necesario enviar nuevamente su postulación en el caso de que considere que debe corregir o incorporar información relevante para su adjudicación.

Cada validador de Unidad Académica **revisará la pertinencia del área del conocimiento seleccionada** en relación con su publicación, con el propósito de constatar que se ha seleccionado adecuadamente según la revista y temática abordada.

Las postulaciones se realizarán a través del [Sistema de postulación en línea FAI](#). En caso de no encontrar su registro al ingresar con el RUN, debe crear sus datos en la base de investigadores, cuya opción está disponible en el mismo formulario, de fácil acceso. Lo anterior no implica una creación de cuenta en REDCap, sino que corresponde a la inscripción en la base de datos de investigadores.

El concurso estará abierto hasta **30 de junio del 2026** en modalidad “ventanilla abierta”, para el 1° semestre 2026, abriendo nuevamente el 4 de agosto del 2026 para el período del 2° semestre. La opción de “cuenta interna de investigación” para el 2° semestre del 2025, se cerrará a principios de noviembre; en todos los casos, primará la fecha establecida del 10 de diciembre del 2026 para finalización de la vigencia de las cuentas.

La resolución de adjudicación será entregada por parte de la Dirección de Investigación y Doctorado en un tiempo aproximado de cuatro semanas a contar de la validación de la postulación por parte de la Unidad Académica, el cual podrá extenderse en épocas de alta demanda de postulaciones. Posteriormente, la Dirección de Finanzas procesará el pago. El postulante podrá consultar directamente con dicha dirección para conocer la fecha aproximada de pago.

6. Proceso de validación y revisión interna

Todas las actualizaciones de avance en el proceso serán remitidas automáticamente al correo electrónico del investigador que ingresó la postulación. Por lo tanto, se recomienda verificar que este dato se encuentre correcto al momento de postular.

- a. **Asignación de validación Unidad Académica:** La postulación es asignada a la Unidad Académica respectiva para ser revisada y validada.



- b. **Validación Unidad Académica:** El validador ingresa al sistema REDCap para efectuar la revisión y entregar su validación de la postulación, la cual puede incluir aprobación o rechazo (observaciones), según las disposiciones de las bases concursables.
- c. **Revisión Dirección de Investigación y Doctorado:** Una vez que la postulación ha sido validada, es enviada para revisión interna, en donde se examina el cumplimiento exhaustivo de las bases concursables y de la validación académica. Existen tres decisiones de adjudicación disponibles en el año 2026, cada una de las cuales se comunica por correo electrónico:
 - a. **Aprobación de incentivo:** El incentivo cumple con todos los requisitos establecidos en las bases y pasará a la etapa de gestión del pago ante la Dirección de Finanzas.
 - b. **Faltan antecedentes:** La publicación cumple con los requisitos de las bases establecidas, sin embargo, se necesita información adicional para acreditar ciertos campos (Por ejemplo: Evidencia de autoría correspondiente).
Por lo tanto, corresponde a antecedentes adicionales solicitados que no requieren modificar la postulación ni ser revisados nuevamente por el validador de la Unidad Académica.
En este caso, **llegará un mensaje al correo electrónico del investigador** que ha postulado al incentivo, con un enlace web que le permitirá subir antecedentes adicionales asociados a su postulación.
 - c. **Rechazo de incentivo:** La postulación no cumple con uno o más requisitos establecidos en las bases, pudiendo volver o no a ser repostulada dependiendo de la causal. En este caso se incluyen **postulaciones incompletas que no incorporan a todos los autores afiliados a UANDES** o publicaciones que no tienen cita definitiva (por ejemplo: *Online First* o **Latest Articles**).

7. Cese del vínculo contractual investigadores UANDES

En el caso de los investigadores de la Universidad que presenten cese de su vínculo contractual, deberán considerar los siguientes procedimientos en relación con las postulaciones a incentivos:

a) Publicaciones postuladas previamente a la fecha de cese del vínculo contractual

Continuarán su proceso de tramitación de forma tradicional. En caso de ser aprobadas, se realizará el pago mediante bono de remuneración o, en su defecto, por boleta de honorarios, esto último en caso de que la última remuneración ya haya sido pagada antes de la tramitación de la adjudicación.

b) Incentivos adjudicados mediante cuenta interna de investigación

Para el saldo disponible se realizará el pago mediante bono de remuneración o, en su defecto, por boleta de honorarios en caso de que la remuneración ya haya sido pagada antes de la recepción de la información por parte de la Dirección de Investigación y Doctorado. Con el pago de este saldo, se dará cierre a la cuenta presupuestaria.



c) Publicaciones pendientes de postulación a la ventanilla abierta al momento del cese del vínculo contractual

El investigador tendrá un plazo de **20 días hábiles**, desde el aviso del cese del vínculo contractual, para realizar las postulaciones correspondientes a las publicaciones elegibles para recibir incentivos. Para estos efectos, se sugiere dar aviso de su postulación, incluyendo el título de la publicación, a la Dirección de Investigación y Doctorado, así como a su respectivo validador de Unidad Académica. Cabe destacar que la publicación postulada debe estar correctamente afiliada a la Universidad de los Andes para ser adjudicada.

Una vez transcurrido este plazo, no se aceptarán nuevas postulaciones para ser revisadas como incentivos. En caso de que la postulación sea aprobada por cumplir con los requisitos explicitados en estas bases, el pago se efectuará con boleta de honorarios.

8. Consultas:

Se recomienda a los investigadores revisar detenidamente las bases del concurso, dado que muchas de las dudas frecuentes presentan respuesta en este documento. Adicionalmente, la Dirección de Investigación y Doctorado pone a disposición de los investigadores el [Asistente Virtual FAI](#), como una herramienta de apoyo para las consultas más frecuentes sobre los concursos FAI y procedimientos.

Para consultas específicas, no contenidas explícitamente en las bases, se podrá dirigir directamente a la Jefa de Proyectos Internos, María Teresa Vargas, mediante correo electrónico (investigacion@uandes.cl), el que se considerará el medio oficial para canalizar consultas y solicitudes.

Para consultas sobre fecha de pago una vez recibida la resolución de adjudicación, el postulante deberá dirigirse directamente al Analista de Gestión Financiera de Proyectos, de la Dirección de Finanzas, fai.finanzas@uandes.cl.

Por último, para dudas vinculadas a perfil PURE y enlace de publicación PURE, por favor contactar a Luis Weky, Jefe de Proyectos Estratégicos (lweky@uandes.cl).

9. Otros:

Es importante recordar que, en caso de presentarse discordancias en la interpretación de las respuestas a las consultas realizadas y al resultado de la postulación, en todos los casos primará lo establecido por las bases del presente concurso.